



Expediente

6216/2024

Procedimiento: Contrato de servicios.

Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.

PROVIDENCIA DE INICIO

Considerando la necesidad de llevar a cabo la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento, mediante decreto núm. 2024-0492, de fecha 3 de abril de 2024, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 73 de fecha 17 de abril de 2024, por medio de la presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

1º. Iniciar la tramitación del expediente de contratación para cubrir la necesidad anteriormente referenciada, atendiendo a las siguientes características básicas:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.

Procedimiento: ABIERTO (156 y ss. LCSP)

Tramitación: Ordinaria, varios criterios de adjudicación

Tipo de contrato: Suministro

Objeto: Este contrato tiene por objeto la prestación de los suministros de combustible (Gasóleo C) para la calefacción de colegios públicos y centros oficiales y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, y para cualquier otro que empiece a consumir gasóleo C, sea de nueva construcción o no, durante el período de vigencia del mismo, así como el establecimiento de una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega, y de un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los servicios municipales de este Ayuntamiento, en forma de tracto sucesivo, con arreglo a las determinaciones que se contemplarán, de forma pormenorizada, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares





(en adelante PPTP).			
Clasificación CPV: 09134000 Gasóleos.	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 110.475,08 €	Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 133.674,85 €		
Valor estimado del contrato: 220.950,16 €			
Duración: El contrato tendrá una duración de dos (2) años , a contar desde el siguiente al día en que tenga lugar la formalización del propio contrato suscrito por las partes. Se prevé la prórroga del contrato por dos (2) anualidades adicionales.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% importe adjudicación, I.V.A. excluido.	Garantía complementaria: No	
División en Lotes: No.			

2º. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Callosa de Segura, consciente de la importancia de garantizar un suministro continuo y eficiente de combustible (Gasóleo C) para alimentar las calderas de los colegios públicos, centro deportivo y resto de dependencias municipales, establece como prioridad principal con esta contratación, no solo la correcta prestación de dicho suministro, sino también su estabilidad y continuidad a la vez que se obtienen ventajas económicas y una mejor gestión y control de los mismos.

3º. A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4º. Que por la intervención municipal se incorpore informe que acredite la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

5º. Que se redacten e incorporen al expediente la memoria justificativa de la contratación, así como también informe de insuficiencia de medios.

6º. Solicitar al ingeniero - asesor del Ayuntamiento, en virtud de contrato administrativo de servicios, que elabore e incorpore al expediente administrativo el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP).





7º. Solicitar al departamento de contratación que, a la vista del PPTP que sea redactado, elabore e incorpore al expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º. Una vez efectuadas las actuaciones a las que se ha hecho mención, se completará el expediente con la incorporación de los informes favorables de Secretaría e Intervención y, posteriormente, se trasladará propuesta para su aprobación al órgano competente según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP, en este caso, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1103/2023, de fecha 27 de junio de 2023 (B.O.P. Alicante nº 126 de fecha 03/07/2023), sobre constitución de Junta de Gobierno y sobre delegación de diversas competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

Callosa de Segura, mayo de 2024.

EL CONCEJAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Fdo.: D. José Rubén Grau Canales

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.

Código de autenticidad y verificación al margen)

